



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2020

Dictamen Técnico de la Norma Interna Administrativa

Fundamento.

Conforme al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2020 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la **Circular Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias** con homoclave **SCT-NIS-0370**, la cual es emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPMM).

Descripción de la propuesta.

La Dirección General de Marina Mercante realizó un análisis sobre la elaboración de la norma interna y determinó en el Formato Diagnóstico para la Simplificación de una Norma Interna lo siguiente: "Se determina la eliminación de la Circular, ya que ésta sirvió para un caso particular y que en su momento agotó sus efectos jurídicos, sin que haya tenido efectos generales. En concreto, se emitió para implementar un programa de evaluación en 2004, y para tal fin en ese momento cumplió y agotó sus efectos jurídicos, por lo que actualmente no tiene aplicación alguna para las personas a las que va dirigida, siendo procedente su eliminación por pérdida de vigencia".

Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Unidad de Transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y esta Unidad de Administración y Finanzas, mediante el proceso de Mejora Regulatoria Interna y en cumplimiento a los criterios de calidad regulatoria, es procedente la eliminación de la **Circular Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias**, toda vez que el documento tuvo como única finalidad informar a las Administraciones Portuarias Integrales, a los operadores de terminales públicas y privadas, a los prestadores de servicios portuarios y a las capitanías de puerto, por lo tanto esta Unidad de Administración y Finanzas continuará con lo correspondiente en el Portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

Dictamen.

Se dictamina viable la eliminación de la **Circular Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias**, por lo que en cumplimiento de los atributos de calidad regulatoria será ubicada en el apartado de "Históricos" del Portal de la Normateca Interna de la SCT y se solicitará la cancelación del registro en el Portal de Normas de la Administración Pública de la SFP.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PTRNI

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA



Ing. Eduardo González Ruiz

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Cap. y Lic. Francisco Javier Fernández Perroni

Director General de Marina Mercante

